



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/navaridas/validacionDoc/?entidad=NAVARIDAS>
Y0144708b02d020794007e918c0c090fz



Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12
✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVARIDAS, CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.

NOMBRES Y APELLIDOS

ALCALDE-PRESIDENTE: D. MIKEL FERNÁNDEZ CALLEJA

CONCEJALES ASISTENTES:

D. AITOR JAVIER ALONSO RUIZ DE URRRA

D. EMILIO RAMOS MARTÍNEZ DE LAPISCINA

D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

D. JOSÉ JAVIER MAJUELO ORTIZ DE VIÑASPRE

SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:

D. BORJA PEREIRO DÍEZ

En la localidad de Navaridas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y quince minutos del día once de noviembre de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, cursada de forma reglamentaria, se reunieron los señores Concejales arriba relacionados con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, D. Mikel Fernández Calleja, y asistidos por el Secretario, Borja Pereiro Díez.

Abierta la Sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo, de conformidad con el artículo 46.2.c) LRBRL, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

-Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025.

El Sr Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere realizar alegaciones o comentarios al Acta de la Sesión extraordinaria del día 25 de septiembre de 2025.

No se producen alegaciones ni comentarios.

Se procede a la Votación: **Votos a favor 3** (Alcalde y 2 concejales, Emilio Ramos Martínez de Lapiscina y Aitor Javier Alonso Ruiz de Urra) y **Abstenciones 2** (concejal, José Javier Majuelo Ortiz de Viñaspre y Miguel Ángel Fernández González).

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
LUIS MIGUEL FERNANDEZ CALLEJA (VºBº)	Alkatea / Alcalde	02/12/2025 09:55
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario interventor	02/12/2025 09:56



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/navaridas/validacionDoc/?entidad=NAVARIDAS Y0144708b02d020794007e918c0c090fz



Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12
✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



Queda aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025.

2º INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA

INFORMES DE ALCALDÍA:

-El Alcalde explica que se ha desarrollado una reunión para exponer la posibilidad a los vecinos de Navaridas de crear una comunidad energética, en la que el Técnico de Medio Ambiente propuso la cubierta del ayuntamiento como punto de colocación, sin embargo, viendo la próxima realización de la instalación de baterías para el aprovechamiento de la energía sobrante producida por la central solar fotovoltaica existente para autoconsumo municipal, considera que la cubierta del edificio municipal debería reservarse para la instalación de nuevas placas para aumentar la producción de energía para la edificios y alumbrado públicos, y por ello su postura es la de no ceder el espacio a la futura comunidad energética y que los interesados busquen otra ubicación. Además, añade que la instalación podría dar servicio como máximo a unos 10 o 12 vecinos, lo cual puede llevar a problemas futuros a la hora de justificar la falta de acceso al espacio municipal a vecinos que se quisieran incorporar más adelante.

El concejal, Miguel Ángel Fernández, comenta que en su momento se miró en la zona de La Pedrera, pero la legislación no lo permitía por tema de distancias, debiendo estudiarse si ahora que se ha modificado podría ser una zona para la instalación.

El Alcalde añade que quizás sea necesario adquirir alguna parcela privada para disponer de la superficie necesaria en la zona propuesta pero que en todo caso ahora que la empresa Del Valle Aguayo va a proceder a la instalación de baterías, habrá que consultarles la posibilidad para el futuro de colocar nuevas placas o baterías en la zona del ayuntamiento para aprovechar el espacio y no ceder, por lo tanto, el espacio a terceros.

DECRETOS DE ALCALDÍA:

-Nº51/2025, de 15 de julio. Adjudicación del contrato menor de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de recuperación del espacio ajardinado de la zona oeste del núcleo urbano de Navaridas, al contratista Sara Álvarez Arquitectura Técnica, por un importe de 907,50 euros (750,00 euros, y 157,50 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de un mes.

-Nº52/2025, de 22 de julio. Adjudicación del contrato menor de obra de arreglo de caminos dañados por las tormentas, al contratista Excavaciones y Nivelaciones Urtain S.L., por un importe de 3.025,00 euros (2.500,00 euros, y 525,00 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de una semana.

-Nº53/2025, de 21 de agosto. Concesión de licencia urbanística de obra a O.A.S.L., en representación de la Cuadrilla de Rioja Alavesa para ejecución del proyecto de restauración

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
LUIS MIGUEL FERNANDEZ CALLEJA (VºBº)	Alkatea / Alcalde	02/12/2025 09:55
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario interventor	02/12/2025 09:56



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/navaridas/validacionDoc/?entidad=NAVARIDAS Y0144708b02d020794007e918c0c090fz



Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12
✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



ambiental de La Laguna y construcción de Centro de Interpretación de la naturaleza abierto.

-Nº54/2025, de 27 de agosto. Aprobación de la factura nº202541, de fecha 24 de julio de 2025, presentada por Excavaciones y Nivelaciones Urtain SL, correspondiente a la realización de obra de arreglo de caminos dañados por las tormentas, por importe de 3.025,00 euros y que la actuación ha sido ejecutada correctamente.

-Nº55/2025, de 2 de septiembre. Aprobación de la factura nº25000298 relativa a los servicios prestados para las fiestas patronales del municipio de Navaridas, Actuación Duo Imperial y Disco Móvil Araba, presentada por Araba Espectáculos, por importe de 2.420,00 euros (IVA incluido).

-Nº56/2025, de 10 de septiembre. Ordenar a F.J.I.B., propietario del inmueble, a la adopción con carácter inmediato de las medidas de seguridad que eviten de manera efectiva la aproximación de personas o vehículos al espacio público colindante para evitar daños mayores, mediante la colocación de vallas y cintas de seguridad en el perímetro del edificio y letreros advirtiendo del peligro en lugares visibles, protegiendo debidamente el paso de peatones.

-Nº57/2025, de 24 de septiembre. Aprobación del expediente de habilitación de créditos Nº04/2025, y autorizar las modificaciones de los Estados de Ingresos y de Gastos que de él se derivan y que a continuación se relacionan:

• **NUEVOS INGRESOS:**

PARTIDA INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
42002	AYUDAS DFA IGUALDAD	1.567,24
	TOTAL	1.567,24

• **HABILITACIÓN DE CRÉDITOS:**

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
330.226.003	Actividades culturales	1.567,24
	TOTAL	1.567,24

- ***AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS EXISTENTES:***

TOTAL IMPORTE CRÉDITOS HABILITADOS : 1.567,24 euros.

-Nº58/2025, de 30 de septiembre. Adjudicación del contrato menor de suministro de juegos infantiles para la zona deportiva de Navaridas, al contratista ORI KEMPARQ, SL, por un importe de 13.825,46 euros (11.426,00 euros, y 2.399,46 euros de IVA).

-Nº59/2025, de 2 de octubre. Adjudicación del contrato menor de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de reparación de pavimentación de la calle Los Olivares, al contratista Sara Álvarez Arquitectura Técnica, por un importe de 665,50 euros (550,00 euros, y 115,50 euros de IVA).

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
LUIS MIGUEL FERNANDEZ CALLEJA (VºBº)	Alkatea / Alcalde	02/12/2025 09:55
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario interventor	02/12/2025 09:56



Y0144708b02d020794007e918c0c090fz



Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



-Nº60/2025, de 3 de octubre. Concesión de licencia urbanística de obra a Telefónica de España, SAU, en para ejecución de la instalación de dos postes para el tendido de fibra óptica en el entorno de la calle Madrid, en el extremo Noreste del núcleo urbano de Navaridas.

-Nº61/2025, de 7 de octubre. Delegación de la competencia para celebración de matrimonio civil entre N.M.M. e I.E.G., en el concejal Miguel Ángel Fernández González para el día de 24 de octubre de 2025.

-Nº62/2025, de 7 de octubre. Aprobación de la factura nºS013090, de fecha 10 de julio de 2025, presentada por Comercial de Ferretería Coimar, SL, correspondiente al suministro de vallado para la zona deportiva de Navaridas, por importe de 1.819,84 euros.

-Nº63/2025, de 8 de octubre. Concesión de licencia urbanística de obra a A.N. para ejecución de reparación de suelo, fachada lateral e instalación de ducha, en inmueble sito en c/ Mayor, 41 de la localidad de Navaridas (Álava).

-Nº64/2025, de 8 de octubre. Aprobación de la factura nº1274, de fecha 30 de septiembre de 2025, presentada por Básculas Rioja, SL, correspondiente a los trabajos de revisión de la báscula municipal y verificación periódica, por importe de 1.597,20 euros (IVA incluido).

-Nº65/2025, de 9 de octubre. Aprobación de la Convocatoria de becas para el estudio de euskera para el Curso 2024-2025.

-Nº66/2025, de 22 de octubre. Adjudicación del contrato menor para la sustitución de inversores e instalación y puesta en marcha de batería para la central solar de Navaridas, al contratista Instalaciones y Montajes Eléctricos Del Valle Aguayo, SA., por un importe de 22.899,25 euros (18.925,00 euros, y 3.974,25 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de una semana.

-Nº67/2025, de 23 de octubre. Inicio de un nuevo expediente para la contratación de la explotación del bar de la zona deportiva municipal de Navaridas.

-Nº68/2025, de 28 de octubre. Inicio de expediente para la elección de Juez/a de Paz titular y sustituto/a, y abrir un período de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes, candidaturas a Juez/a de Paz titular y sustituto/a, en el registro de entrada de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

-Nº69/2025, de 28 de octubre. Aprobación de la liquidación de los gastos de mantenimiento del Colegio Público comarcal de Elciego relativos al segundo semestre de 2024 por importe de 2.643,80 euros y al primer trimestre de 2025 por importe de 2.552,30 euros.

-Nº70/2025, de 4 de noviembre. Concesión de la ayuda para el estudio de euskera relativa al Curso 2024-2025, a S.G.H., por un importe de 232,50 €, es decir, el 50% del importe pagado en concepto de matrícula por el período Octubre-Junio en el Euskalategi Ika de Rioja Alavesa, tal y como establece el punto 4 de la Convocatoria para la concesión de becas para el estudio del Euskera Curso 2024-2025 y concesión de la ayuda para el estudio de euskera relativa al Curso 2024-2025, a I.R.M.A., por un importe de 232,50 €, es decir, el 50% del importe pagado en concepto de matrícula por el período Octubre-Junio en el Euskalategi Ika de Rioja Alavesa, excluidas las ayudas recibidas por el mismo concepto, tal y como establecen los puntos 4 y 7 de la Convocatoria para la concesión de becas para el estudio del Euskera Curso 2024-2025.



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotza.araba.eus/navaridas/validacionDoc/?entidad=NAVARIDAS

Y0144708b02d020794007e918c0c090fz



Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12
✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



3ºCONVENIO MARCO DE DELEGACION DE COMPETENCIAS Y DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE COMPETENCIA MUNICIPAL ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVARIDAS

Visto que es necesario dotar de seguridad jurídica al procedimiento de prestación de servicios sociales de competencia municipal que históricamente viene asumiendo la Diputación Foral, sin modificar ni variar la forma de funcionamiento habitual, para lo cual se crea un marco jurídico adecuado que recoge y regula integralmente la prestación de todos los servicios sociales de los ayuntamientos alaveses de menos de 20.000 habitantes.

Vistos los documentos de ordenación de los Servicios Sociales municipales del Territorio Histórico de Álava, aprobados por la Diputación Foral de Álava el día 8 de julio de 2025 y, que cuentan con la aprobación previa de la Comisión Territorial de Álava con fecha 27 de marzo de 2025 con los que se crea un marco jurídico adecuado que recoge y regula integralmente la prestación de todos los servicios sociales de los ayuntamientos alaveses de menos de 20.000 habitantes.

Examinada la documentación del convenio marco de delegación de competencias y de encomienda de gestión de los servicios sociales de competencia municipal entre la diputación foral y el ayuntamiento de Navaridas.

El Pleno Acuerda por unanimidad,

- Aprobar el convenio marco de delegación de competencias y de encomienda de gestión de los servicios sociales de competencia municipal entre la diputación foral y el ayuntamiento de Navaridas.
- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la publicación de anuncio en el BOTHA.

4ºAPROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE SERVICIOS SOCIALES PROVISTOS POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVARIDAS

Visto que es necesario dotar de seguridad jurídica al procedimiento de prestación de servicios sociales de competencia municipal que históricamente viene asumiendo la Diputación Foral, sin modificar ni variar la forma de funcionamiento habitual, para lo cual se crea un marco jurídico adecuado que recoge y regula integralmente la prestación de todos los servicios sociales de los ayuntamientos alaveses de menos de 20.000 habitantes.

Vistos los documentos de ordenación de los Servicios Sociales municipales del Territorio Histórico de Álava, aprobados por la Diputación Foral de Álava el día 8 de julio de

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
LUIS MIGUEL FERNANDEZ CALLEJA (VºBº)	Alkatea / Alcalde	02/12/2025 09:55
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario interventor	02/12/2025 09:56



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/navaridas/validacionDoc/?entidad=NAVARIDAS Y0144708b02d020794007e918c0c090fz



Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12
✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



2025 y, que cuentan con la aprobación previa de la Comisión Territorial de Álava con fecha 27 de marzo de 2025 con los que se crea un marco jurídico adecuado que recoge y regula integralmente la prestación de todos los servicios sociales de los ayuntamientos alaveses de menos de 20.000 habitantes.

Examinada la documentación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los precios públicos de servicios sociales provistos por el Ayuntamiento de Navaridas.

El Pleno Acuerda por unanimidad,

- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de los precios públicos de servicios sociales provistos por el Ayuntamiento de Navaridas.
- Cumplir con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo, 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el BOTHA

5º APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL SERVICIO DEL SISTEMA VASCO DE SERVICIOS SOCIALES, EN EL MARCO COMPETENCIAL DEL AYUNTAMIENTO NAVARIDAS

Visto que es necesario dotar de seguridad jurídica al procedimiento de prestación de servicios sociales de competencia municipal que históricamente viene asumiendo la Diputación Foral, sin modificar ni variar la forma de funcionamiento habitual, para lo cual se crea un marco jurídico adecuado que recoge y regula integralmente la prestación de todos los servicios sociales de los ayuntamientos alaveses de menos de 20.000 habitantes.

Vistos los documentos de ordenación de los Servicios Sociales municipales del Territorio Histórico de Álava, aprobados por la Diputación Foral de Álava el día 8 de julio de 2025 y, que cuentan con la aprobación previa de la Comisión Territorial de Álava con fecha 27 de marzo de 2025 con los que se crea un marco jurídico adecuado que recoge y regula integralmente la prestación de todos los servicios sociales de los ayuntamientos alaveses de menos de 20.000 habitantes.

Examinada la documentación de la Ordenanza Fiscal que regula la prestación económica vinculada al servicio (PEVS) del sistema vasco de servicios sociales en el marco competencial del ayuntamiento de Navaridas.

El Pleno Acuerda por unanimidad,

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
LUIS MIGUEL FERNANDEZ CALLEJA (VºBº)	Alkatea / Alcalde	02/12/2025 09:55
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario interventor	02/12/2025 09:56



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/navaridas/validacionDoc/?entidad=NAVARIDAS Y0144708b02d020794007e918c0c090fz



Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12
✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



-Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal que regula la prestación económica vinculada al servicio (PEVS) del sistema vasco de servicios sociales en el marco competencial del ayuntamiento de Navaridas.

-Cumplir con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo, 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el BOTHA

6º CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVARIDAS EN MATERIA DE INSPECCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Visto que el apartado 3 del artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que las Entidades Locales son competentes para la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, pero deja abierta la puerta a que dichas competencias sean ejercidas por otras Administraciones a través de fórmulas de colaboración.

Visto que, en el ámbito tributario, el artículo 8 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece la colaboración entre Administraciones públicas en todos los órdenes de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales.

Visto el artículo 8 del texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Decreto Foral Normativo 1/2021, de 29 de septiembre, que refiere a la colaboración entre las Entidades municipales y la Diputación Foral en la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público de las Entidades Locales, a través de la suscripción de convenios.

Visto el documento del Convenio de Colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Navaridas en materia de inspección del impuesto sobre actividades económicas y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Visto que el Ayuntamiento de Navaridas carece de medios propios para llevar a cabo de forma efectiva inspección del impuesto sobre actividades económicas y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y que requiere de la colaboración de la DFA para ejercer su competencia.

El Pleno **Acuerda por unanimidad,**

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
LUIS MIGUEL FERNANDEZ CALLEJA (VºBº)	Alkatea / Alcalde	02/12/2025 09:55
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario interventor	02/12/2025 09:56



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/navaridas/validacionDoc/?entidad=NAVARIDAS>
Y0144708b02d020794007e918c0c090fz



Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea

CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)

Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus

web: www.ayuntamientodenavaridas.com



Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Navaridas en materia de inspección del impuesto sobre actividades económicas y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Facultar al Alcalde del Ayuntamiento de Navaridas para la firma del Convenio de Colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Navaridas en materia de inspección del impuesto sobre actividades económicas y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

7º ESTUDIO DE LA CESIÓN DE ESPACIO MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE COMUNIDAD ENERGÉTICA

Visto que ya se ha expuesto esta cuestión en Informes de Alcaldía, el concejal, Miguel Ángel Fernández, considera conveniente dejar pendiente esta cuestión a la espera de buscar alternativas a la instalación de la comunidad energética, tanto en la zona ya comentada de La Pedrera como en la parcela donde se sitúa el depósito viejo para analizar si cumple con las distancias para su colocación en ese punto o bien que el Técnico de Medio Ambiente proponga otras alternativas.

El Alcalde añade que, en este momento, descartaría la cesión de la cubierta del ayuntamiento y se centraría en alguna zona que permitiera una futura ampliación para cubrir las necesidades, por si a los vecinos inicialmente interesados se los sumaran más con posterioridad.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS

-El concejal, Miguel Ángel Fernández, pregunta acerca de un informe de la Ertzaintza en el que se hace referencia de un incendio producido en la zona de Los Campos. El Alcalde responde que no dispone de información sobre el origen o responsable del incidente.

-Pregunta, asimismo, sobre la noticia aparecida en prensa en la que se expone que la DFA ha visto terrenos en varios municipios, entre ellos Navaridas, para la instalación de un Garbigune, una vez descartada la parcela inicialmente considerada en Laguardia. El Alcalde desconoce los terrenos de Navaridas que ha sido analizados.

-En el caso de la selección de nuevos Jueces de Paz y sustituto pregunta sobre si han presentado candidatos y el Secretario responde que en este momento está abierto el plazo de presentación de candidaturas y por el momento, se ha presentado una persona.

-Por último, pregunta sobre las actuaciones realizadas para el arreglo de caminos. El Alcalde responde que se contrató a la empresa Urtain para que pasara la cuchilla en varios tramos de varios caminos, sobre todo, en la Pajuncosa, porque tras las tormentas caídas varias zonas

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
LUIS MIGUEL FERNANDEZ CALLEJA (VºBº)	Alkatea / Alcalde	02/12/2025 09:55
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario interventor	02/12/2025 09:56



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/naugaridas/validacionDoc/?entidad=NAVARIDAS>
Y0144708b02d020794007e918c0c090fz



Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12
✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



quedaron impracticables con cunetas colmatadas, y añade que la idea es proceder en 2026 a un arreglo importante en varios caminos juntando lo concedido en Obras Menores, lo esperado a través de las ayudas en especie para caminos de Agricultura de la DFA y el sobrante del presupuesto actual.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta de lo actuado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe y certifico.

El Alcalde

El Secretario

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
LUIS MIGUEL FERNANDEZ CALLEJA (VºBº)	Alkatea / Alcalde	02/12/2025 09:55
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario interventor	02/12/2025 09:56